

PRESENTACIÓN

Mónica Quijada y Manuel Chust

Hace seis años el profesor François-Xavier Guerra coordinó un número monográfico de *Revista de Indias* destinado a estudiar distintos aspectos de las independencias en la América Hispana¹. Nos ha parecido importante continuar en esa estela, ofreciendo ahora algunos de los últimos desarrollos del debate que se viene produciendo en torno a la Constitución de 1812, los contenidos y alcances del liberalismo en su versión doceañista y su proyección geográfica y temporal. Ellos son, pues, los protagonistas principales de este volumen con que *Revista de Indias* quiere contribuir a la discusión general, que se está haciendo particularmente activa a medida que nos acercamos al bicentenario de la carta gaditana².

Lo cierto es que la Constitución de Cádiz de 1812 y las nociones, debates, prácticas e interacciones que se desarrollaron en torno a ella, antes y después de su promulgación, así como su proyección en ambas márgenes del Atlántico, están siendo objeto en los últimos años de una profunda renovación historiográfica, retomándose así los planteamientos pioneros que hiciera Nettie Lee Benson hace ya cincuenta años. Uno de los efectos no menores de esta revisión ha sido el de imponer los fundamentos fácticos y argumentales definitivos para la inclusión de mundo hispánico —después de casi dos siglos de minusvaloración y negaciones— entre las grandes revoluciones que definieron el paso del Antiguo Régimen a un nuevo orden político, fundado en la soberanía popular como fuente única de legitimidad del poder. El convencimiento cada vez más extendido entre los historiadores de la existencia de una fase autonomista, previa a las independencias; el incremento de las investigaciones sobre

¹ «La independencia de la América Hispana», *Revista de Indias*, LXII/225, mayo-agosto 2002.

² Los coordinadores agradecen a la Dra. Mirian Galante Becerril la inestimable colaboración prestada en la corrección de los textos y la adecuación de los mismos a las normas editoriales de la revista.

los procesos electorales que se expandieron a partir de 1809; la preocupación por cuestiones de teoría y práctica políticas vinculadas a los debates gaditanos y a la aplicación de la Constitución de 1812; la atención creciente a los temas étnicos en el contexto de los cambios políticos que se produjeron a partir de la *vacatio regis* de 1808; o la incorporación de las dos márgenes del Atlántico en una misma perspectiva analítica, son otros tantos efectos renovadores que está provocando esta profunda revisión historiográfica.

Los artículos que componen este volumen aspiran a hacer una contribución a ese debate mediante textos que combinan la reflexión sobre el camino transitado hasta hoy, con análisis puntuales y visiones críticas e interpretativas abiertas a la discusión. Debe señalarse, además, que algunos de sus autores cuentan entre quienes más aportaciones han hecho a esta temática en los últimos años.

Varias cosas quisiéramos señalar en estos textos que se vinculan a una voluntad de revisión crítica, pero también al propósito de ampliar las perspectivas de análisis y de ofrecer propuestas hacia el futuro. Por un lado, muchos de ellos asumen el análisis de los debates y avances que la historiografía viene haciendo en estos temas. Unos lo hacen centrándose en ellos, como Víctor Peralta, que propone una reflexión sobre las últimas tendencias de la investigación acerca de la primera experiencia liberal en el Perú, resultado de la aplicación de la legislación gaditana. Otros lo hacen de forma implícita, en unos textos particularmente volcados a la evaluación de los caminos transitados y a la propuesta de visiones renovadas, como el trabajo de Manuel Chust y José Antonio Serrano.

En segundo lugar, los artículos aquí reunidos privilegian una perspectiva que cruza espacios y tiempos. Por un lado, se ocupan del mundo hispánico a ambas márgenes del Atlántico. Perspectiva fundamental ya que, si las Cortes se reunieron en la península y desde esta última fueron convocadas, lo cierto es que el «peso» de América condicionó y en buena parte determinó la carta doceañista, como afirman Manuel Chust y José Antonio Serrano; y las influencias mutuas fueron de similar envergadura en una u otra dirección. Por ello, argumenta Ivana Frasset, es imprescindible abordar la experiencia doceañista desde sus dos márgenes, España y América, para comprender en profundidad tanto los inicios comunes del liberalismo como la trascendencia posterior de ese ideario en la conformación de un Estado-nación como el mexicano, fuertemente enraizado en la cultura política liberal con fuerte tradición gaditana. Y sostiene que es en la conformación interna de los estados de la federación donde el liberalismo gaditano encontrará vías de continuidad.

Pero tampoco acaba allí la proyección de Cádiz: alcanza también a ámbitos ajenos a la Monarquía hispánica, tal como estudia Marcia Berbel en un trabajo

destinado a analizar la influencia extraordinaria que los sucesos gaditanos tuvieron sobre los desarrollos políticos del mundo luso-brasileño. Esa proyección, además, iba a ser de larga duración, como muestra Marta Bonaudo al estudiar la reaparición de figuras políticas gaditanas en la segunda mitad del siglo XIX y en un ámbito que en su momento fue ajeno a la aplicación de Cádiz, como la provincia de Santa Fe en el Río de la Plata. Finalmente, la Constitución de 1812 no se produjo en el vacío, sino en el contexto de las experiencias revolucionarias atlánticas que a lo largo de los años venían experimentando avances y retrocesos en la pulsión revolucionaria. Momento histórico que asumió como un imperativo central de la fundación a que se aspiraba la elaboración de Cartas magnas que compendiaran la voluntad de cambio, defendiéndola y fijando al mismo tiempo sus contornos y límites. Mónica Quijada estudia algunos aspectos singulares de la Constitución gaditana en contraposición a otras Cartas surgidas en dicho contexto.

Una tercera perspectiva en la que coinciden las propuestas de varios de los artículos es la revisión crítica de principios y prácticas políticas e institucionales que fueron centrales para el liberalismo doceañista gaditano. Jaime Rodríguez estudia la naturaleza de la representación en el Antiguo Régimen y las razones por las que instituciones surgidas después de 1808, como la Junta Central, la Regencia y las Cortes no corrigieron la desigualdad de representación. Con su habitual profundidad y detalle, desmonta varios tópicos que han acompañado a lo largo de mucho tiempo a los estudios historiográficos sobre las Cortes y la Constitución. Por su parte, Mirian Galante aborda el mismo problema de la representación desde una perspectiva diferente. En el marco de una discusión y voluntad clarificadora de nociones como liberalismo, modernidad y democracia, y a partir del análisis de los debates constituyentes mexicanos de 1824, recompone las diferentes comprensiones de la naturaleza y función del principio de representación política. Finalmente, a través del análisis de instancias institucionales como los ayuntamientos, las elecciones y las milicias, Manuel Chust y José Antonio Serrano debaten el problema de los cambios y continuidades entre el Antiguo y el Nuevo Régimen. Y Mónica Quijada analiza el distinto tratamiento de la población indígena en la Constitución norteamericana de 1787 y la gaditana de 1812, en función de dos principios fundamentales de sus respectivas tradiciones: *allegiance* y *vecindad*.

Por último, en este volumen se aborda una perspectiva de análisis que la historiografía apenas está comenzando a desbrozar: la interacción entre dos formas de liberalismo y dos proyectos de acceso al poder, que se ha solido ocultar tras una visión uniforme de los conflictos enmascarada por la dicotomía peninsulares-criollos. Desde esta perspectiva, Inés Quintero analiza las interpretaciones, contradicciones y enfrentamientos que suscitó la puesta en

práctica de la Constitución gaditana en las provincias que desconocieron a la Regencia, rechazaron la convocatoria a las Cortes, se declararon independientes, constituyeron una república y defendieron con las armas su determinación republicana. En tanto que Jairo Rodríguez se ocupa del impacto del liberalismo hispano en las instituciones neogranadinas y señala la marginalidad a la que ha sido condenada esta problemática por una larga historiografía que ha hecho de la construcción de identidad nacional su misión primordial.

Al finalizar la lectura de estos textos, el lector encontrará reflexiones, datos y análisis, pero también muchas preguntas y propuestas para la continuidad del debate. Temas tan importantes para nuestra propia cultura política como la identificación del liberalismo en versión doceañista y su proyección geográfica y temporal; las singularidades de la Carta gaditana y de los procesos que acompañaron su redacción; el contenido y aplicación de términos como liberal, representación, democracia, o la propia caracterización del Antiguo Régimen; la periodización de los sucesos gaditanos y su continuidad ideológica; el fenómeno de politización de las sociedades que desencadenó la experiencia gaditana; la autopercepción de los revolucionarios en su contexto histórico y su relación con la construcción de identidades colectivas; la recepción del liberalismo gaditano por parte de las clases populares; el debate sobre continuidades y transformaciones; la articulación de los proyectos de autonomía e independencia; la revisión de los proyectos liberales de los distintos movimientos y la complejización de sus perspectivas de estudio...

Sólo nos resta desear que esta propuesta favorezca la discusión y la revisión crítica. Lo mejor que podría suceder en estos años —en que el bicentenario de la experiencia gaditana y de los procesos de autonomía e independencia en América está motivando la proliferación de publicaciones y encuentros— es que al cabo de los mismos sepamos más, pensemos mejor y hayamos abierto nuestras perspectivas a visiones crecientemente complejas. Porque el problema de los cambios políticos que condujeron a la universalización del principio de la soberanía popular como fuente única de la legitimidad del poder no es sólo una cuestión del pasado. Nuestras actuales democracias dependen también de estos debates.